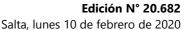


Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador
Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación
Dra. María Victoria Restom, Directora General







TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00 . \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas	\$ 150.00	\$ 400 00
Edictos Judiciales	. \$ 150,00	
SECCIÓN COMERCIAL Avisos Comerciales	. \$ 110,00	\$ 280,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales	. \$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	•	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	.\$ 15,00 .\$ 15,00 .\$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 353 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL CR. RICARDO LÓPEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	7
N° 354 del 03/02/2020 – M.S.P. – RENUEVA DESIGNACIÓN DEL DR. SERGIO GUSTAVO GOMEZ, COMO ASISTENTE REGIÓN SANITARIA SUR. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD.	7
N° 355 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – RENUEVA DESIGNACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES. SRES. SERGIO FERNANDO VALDERRAMA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 356 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. JAVIER RAMÓN ZAMORANO, EN EL CARGO DE ASESOR MINISTERIAL 4 DE LA UNIDAD CABECERA MINISTERIAL.	9
N° 357 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. RODRIGO SEBASTIÁN ALBORNOZ AZULA , EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA. SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.	9
N° 358 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL ARQ. MARCOS RIZOTTI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	10
N° 359 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. ESTEFANÍA SOLANGE MALACARI, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN. SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.	10
N° 360 del 03/02/2020 – M.E.Y S.P. – DESIGNA A LA CRA. CLAUDIA VERÓNICA GULEZZI, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	11
N° 363 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL ING. FERNANDO RODAS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	12
N° 364 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. CESAR MONTELLANOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	12
N° 365 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA CRA. MARÍA VERÓNICA LOZANO PÉREZ, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	13
N° 366 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. JOSE LUIS FERREYRA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE GESTIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	14
N° 367 del 03/02/2020 - M.S.P DESIGNA A LA DRA. SILVIA GLORIA VERONICA GUZMAN, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL. SECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	14
N° 368 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SRA. MÓNICA ACOSTA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DESPACHO. SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	15
N° 370 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL C.P.N. ANDRÉS GIL GALVÁN, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	16
N° 375 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL DR. MATÍAS SEBASTIÁN MOLINA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	16
N° 380 del 03/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SRA. ROSANA ELIZABETH TAMER, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	17
N° 383 del 03/02/2020 – M.S.P. – DESIGNA A LA PROF. MARIA CECILIA LOPEZ IBAÑEZ, EN EL CARGO	18



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

DE DIRECTORA GENERAL DE ACCESIBILIDAD. SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD.	
N° 385 del 03/02/2020 – M.E.Y S.P. – DESIGNA AL DR. MARCELOI D'ANDREA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	18
N° 387 del 04/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. JULIO LOBO, COMO PERSONAL DE APOYO.	19
N° 388 del 04/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. NICOLÁS GUZMAN, COMO PERSONAL DE APOYO.	20
N° 389 del 04/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. GABRIEL MARTÍNEZ SOSA, COMO PERSONAL DE APOYO.	20
N° 390 del 04/02/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SRA. CYNTHIA GABRIELA GUIÑEZ, COMO PERSONAL DE APOYO.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 18747	22
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 08/2020	22
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 3666/20 Y 3667/20.	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA Nº 85/19. ADJUDICACIÓN.	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-21008/10	24
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SEVILLANO, RENÉ MARTÍN – EXPTE. N° 672.488/19.–	26
BURGOS HAYDEE DOMINGA – LOPEZ JULIO OSCAR – EXPTE. N° 25.496/16	26
BARAGIOLA RAUL ALBERTO – EXPTE. N° 688.695/19	26
ALFONSO MARCIAL – EXPTE. N° 668.419/19	27
AZAR, INSE AMEN – EXPTE. N° 4211/19	27
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 39.995/17.	27
POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO - EXPTE. N° 644667/18.	28
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PAEZ, GUSTAVO GABRIEL EXPTE. N° EXP-692409/19	29
FLEITAS, CELSO ROLANDO EXPTE. N° 692419/19	29
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
KEN S.R.L. – EXPTE. N° 685455/19.	30
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A. – EXTRAORDINARIA.	33
SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A.	33
AVISOS COMERCIALES	



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

NOVO HOGAR S.A.	34
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.680 DE FECHA 06/02/2020.	36
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 07/02/2020	36
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/02/2020	36



Molinos - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Administrativa





DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 353 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y.

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Ricardo López, para el desempeño del cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al CR. RICARDO LÓPEZ, D.N.I. N° 25.411.329, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP Nº: SA100034652

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 354 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

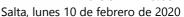
VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a renovar la designación del Dr. Sergio Gustavo Gómez en el cargo de Asistente Región Sanitaria Sur de la Subsecretaría de Gestión de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el





Decreto Nº 13/19

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Renovar la designación como Asistente Región Sanitaria Sur dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud al **Dr. SERGIO GUSTAVO GOMEZ, D.N.I. Nº 20.261.136**, dispuesta por Decisión Administrativa Nº 724/16 con remuneración equivalente a Director a partir del 11 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034653

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 355 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por necesidades de servicios, resulta necesario dar continuidad a la cobertura de cargos de Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y Servicios Públicos:

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Renovar, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones como Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica, dejando reserva de sus cargos de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

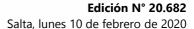
ARTÍCULO 3º.- La presente decisión administrativa será refrendada por el Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/02/2020





OP N°: SA100034654

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 356 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. Javier Ramón Zamorano, en el cargo de Asesor Ministerial 4 de la Unidad Cabecera Ministerial, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/19

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. JAVIER RAMON ZAMORANO, D.N.I. N° 24.079.334, en el cargo de ASESOR MINISTERIAL 4 de la Unidad Cabecera Ministerial en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 5 a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034655

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 357 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20;

CONSIDERANDO:

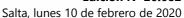
Que procede designar al Lic. Rodrigo Sebastián Albornoz Azula en el cargo de Director General de Asistencia dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. RODRIGO SEBASTIAN ALBORNOZ AZULA D.N.I. N° 24.338.755, en el cargo de Director General de Asistencia dependiente de la Secretaría de





Salud Mental y Adicciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos -	Medrano	de la Serna	- Posadas
Demiliopulos -	Mediano	ue la Sellia	- Pusauas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP Nº: SA100034656

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 358 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al arquitecto Marcos Rizotti, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Arq. MARCOS RIZOTTI, D.N.I. N° 22.637.185, en el cargo de JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034657

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 359





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Licenciada Estefanía Solange Malacari, en el cargo de Directora General de Prevención e Inclusión dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Lic. ESTEFANIA SOLANGE MALACARI D.N.I. N° 32.168.379, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/202
OP N°: SA10003465

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 360 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Claudia Verónica Gulezzi, para el desempeño del cargo de Directora General de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos:

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Cra. CLAUDIA VERÓNICA GULEZZI, D.N.I. N° 25.930.578, en el cargo de Directora General de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034659

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 363 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Fernando Rodas, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. FERNANDO RODAS, D.N.I. N° 17.553.112, en el cargo de JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión con una remuneración correspondiente a Director General.

ARTÍCULO 2º- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034662

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 364

SALTA, 03 de Febrero de 2020





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Cesar Montellanos, en el cargo de Director General de Gestión de Conocimiento dependiente de la Secretaria de Desarrollo Organizacional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. CESAR MONTELLANOS D.N.I. N° 23.401.105, en el cargo DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034663

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 365 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. María Verónica Lozano Pérez, para el desempeño del cargo de Jefa de Programa Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos:

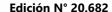
Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. MARÍA VERÓNICA LOZANO PÉREZ, D.N.I. N° 29.816.704, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al







Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034664

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 366 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. José Luis Ferreyra, en el cargo de Director General de Calidad de Gestión dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. JOSE LUIS FERREYRA D.N.I. N° 22.084.487, en el cargo DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE GESTIÓN dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034665

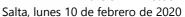
SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 367 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvia Gloria Verónica Guzman, en el cargo de Directora General de Desarrollo Profesional dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional;





Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Dra. SILVIA GLORIA VERONICA GUZMAN D.N.I. N° 23.197.593, en el cargo DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL dependiente de la Secretaría de Desarrollo Organizacional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034666

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 368 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Mónica Acosta, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Despacho de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. MÓNICA ACOSTA, D.N.I. N° 29.335.639, en el cargo de JEFE DE PROGRAMA DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034667

C. ...

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 370 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Andrés Gil Galván, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Seguimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. ANDRÉS GIL GALVÁN, D.N.I. N° 32.805.799, en el cargo de JEFE DE PROGRAMA SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del 2019, con remuneración de Jefe de Programa y con retención de su cargo de planta.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034669

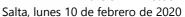
SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 375 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Matías Sebastián Molina, para el desempeño del





cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Dr. MATÍAS SEBASTIÁN MOLINA, D.N.I N° 27.361.218, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del 2019, con remuneración de Director General y con retención de su cargo de planta.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034674

SALTA, 03 de febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 380 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

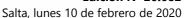
Que procede designar a la Sra. Rosana Elizabeth Tamer, para el desempeño del cargo de Coordinadora de Administración y Gestión de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la SRA. ROSANA ELIZABETH TAMER, D.N.I. Nº 21.311.486, para el desempeño del cargo de COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del 2019, con remuneración correspondiente al nivel número 4 del personal de apoyo establecido en la Decisión Administrativa Nº 1/19 de la





Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034679

SALTA, 03 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 383 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, el Decreto N° 124/20

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. María Cecilia López Ibáñez, en el cargo de Directora General de Accesibilidad dependiente de la Secretaría de Discapacidad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171 y artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. MARIA CECILIA LOPEZ IBAÑEZ, D.N.I. N° 22.785.872, en el cargo DIRECTORA GENERAL DE ACCESIBILIDAD dependiente de la Secretaría de Discapacidad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

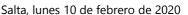
Demitrópulos - Medrano de la Serna - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034682

SALTA, 3 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 385 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,





CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo D'andrea, para el desempeño del cargo de Director General de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al DR. MARCELO D'ANDREA, D.N.I. N° 26.690.243, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034684

SALTA, 04 de Febrero de 2020

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 387 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; el Decreto N° 16/19; el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 102/19 se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Julio Lobo, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. JULIO LOBO, D.N.I. N° 25.571.186**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 01 de febrero del 2020.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034686

SALTA, 04 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 388 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; el Decreto N° 16/19; el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 102/19 se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Nicolás Guzman, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al SR. NICOLÁS GUZMAN, D.N.I. N° 27.175.594, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de su toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020

OP N°: SA100034687

SALTA, 04 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 389 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; el Decreto N° 16/19; el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;





CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 102/19 se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al Sr. Gabriel Martínez Sosa, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al SR. GABRIEL MARTÍNEZ SOSA, D.N.I. N° 26.388.557, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1° de Febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020 OP N°: SA100034688

SALTA, 04 de Febrero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 390 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado; el Decreto N° 16/19; el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 102/19 se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos:

Que procede designar a la Sra. Cynthia Gabriela Guiñez, como Personal de Apoyo de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la **SRA. CYNTHIA GABRIELA GUIÑEZ, D.N.I. Nº 32.463.299**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, desde el 01 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación. **ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur - Posadas

Fechas de publicación: 10/02/2020

OP N°: SA100034689

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 05 febrero de 2020

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN Nº 18.747

VISTA:

La situación económica del país y de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario extremar las medidas tendientes a contribuir en la contención del gasto.

Que, en consecuencia, se requiere un mayor esfuerzo de los estamentos de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos, por lo que es necesario disponer el congelamiento de sus haberes a partir del 1° de enero de 2020 y por el plazo de ciento ochenta (180) días.

Que, similares medidas adoptaron el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 164 de la Constitución Provincial.

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

- 1. **DISPONER** el congelamiento de las remuneraciones que perciben quienes integran los escalafones de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público, a partir del 1.º de enero de 2020 y por el plazo de ciento ochenta (180) días, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Abel Cornejo, PROCURADOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100009326 Fechas de publicación: 10/02/2020

Sin cargo OP N°: 100078161

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS DE SALUD





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 08/06 - AVISO DE SUSPENSIÓN

Ley N° 8072 - art. 14.°

Por la presente se comunica que la Apertura de Sobres de la Obra: Normalización primaria de acometida eléctrica y cambio de tablero principal del Hospital Dr. Arturo Oñativia Dpto. Capital Provincia de Salta; SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.

Arq. Cecilia Quintar, DIRECTORA

Valor al cobro: 0012 - 00001160 Fechas de publicación: 10/02/2020

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100078164

PODER JUDICIAL DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072 EXPTE. N° 3666/2020 Y 3667/2020

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072 en los Exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm. 3666/2020: ADQUISICIÓN DE UNA MEDALLA. Fecha de Apertura: El 18/02/2020. Horas: 10:00.

Expte. Adm. 3667/2020: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA. Fecha de Apertura: El 18/02/2020. Horas: 11:00.

Si la fecha de apertura de los Exptes. detallados supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Página web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00001968 Fechas de publicación: 10/02/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100078142

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/19 – ADJUDICACIÓN

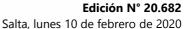
Art. 14 de la Ley N° 8072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-284440/2019-0.

Adquisición: De Materiales de Construcción e Indumentaria de Seguridad para trabajos de cambio de punto de vuelco (nuevo empalme de red interna de desagües cloacales) en la Unidad Carcelaria N° 1 dependiente del S.P.P.S.

Disposición: N° 164/2020 de la D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: MS INSUMOS S.R.L., por un importe de \$ 28.678,40 (pesos veintiocho mil





seiscientos setenta y ocho con 40/100).

Alcaide Mayor Gabriel Ignacio Angel - DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00001967 Fechas de publicación: 10/02/2020

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100078141

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-21008/10

Tuar S.A. y otros, en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 10.973, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 6.000 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 220 m3/día, aguas a derivar del río Horcones y 200 m3 del arroyo Agua Colorada.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Salta, 27 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00001946 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020, 12/02/2020, 13/02/2020

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100078113



Cafayate - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Judicial





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7⁻¹ Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el **SUCESORIO DE SEVILLANO, RENÉ MARTÍN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 672.488/19,** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de diciembre de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero. SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00001966 Fechas de publicación: 10/02/2020

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100078140

La Dra. Griselda B. Nieto Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: SUCESORIO DE BURGOS HAYDEE DOMINGA – LOPEZ JULIO OSCAR – EXPEDIENTE N° 25.496/16, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta dias comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 29 de noviembre del 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO.

Factura de contado: 0011 - 00001945 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100078112

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: BARAGIOLA RAUL ALBERTO SUCESORIO – EXPTE. Nº 688.695/19, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.). Salta, 04 de febrero de 2020.



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000482 Fechas de publicación: 10/02/2020 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014553

El Dr. Tomás Mendez Curutchet (Juez) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **ALFONSO MARCIAL S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 668.419/19.** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.P.C.C.). Salta, 30 de diciembre de 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001936 Fechas de publicación: 10/02/2020

Sin cargo

OP N°: 400014552

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: AZAR, INSE AMEN POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 4211/19, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. 2.º párrafo. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer – Dra. María del Milagro Mandaza – Secretaria. Joaquín V. González, 19 de diciembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000481 Fechas de publicación: 10/02/2020

> Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014551

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. Nº 39.995/17



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

El 10/02/2020 a 16 horas en Olavarría N° 93 Cdad. Remataré: Con base de \$ 8.991,07 (2/3 ptes. v.f.) dinero de contado los derechos (20 % indiviso) propiedad del demandado, del inmueble identificado con Matricula N° 14.112 - Sección A - Manzana 55 - Parcela 22 del Dpto. Capital, ubicado en calle Borja Díaz N° 309 de la ciudad de Salta. Medidas: Fte. 12m. y Fdo. 39,5m. Límites: N. calle Luis Borja Díaz; S. lote 11; E. lote 13; y O. Lote 15. El inmueble consta de 4 habitaciones con techo de losa y paredes de ladrillo, piso de cemento alisado y 10 habitaciones con techo de chapa con 2 baños, 1 lavadero con pileta y 2 baños precarios, 12 habitaciones alquiladas y 2 para uso particular del copropietario, 1 patio abierto de cemento alisado, el acceso un portón de chapa y una puerta de rejas, 2 escaleras 1 para planta alta metálica y la otra para la terraza de hierro. Servicios: Cuenta con agua, luz y cloacas. Estado de Ocupación: En el lugar reside el compareciente y su hijo. Se deja constancia que el inmueble a subastarse, registra usufructo vitalicio a favor del Sr. Primo Nava Coronado, D.N.I. Nº 18.798.134. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Honorarios: 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprado. Ordena: Sra. Jueza de 1.ª Inst. del Trabajo N° 4, Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaría N° 2 JUICIO C/ NAVA ORO, GREGORIO – EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 39.995/17. Edictos por 2 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) - Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO - M.P. Nº 22

Factura de contado: 0011 - 00001947 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020 Importe: \$ 560.00

OP N°: 100078114

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO - JUICIO EXPTE. Nº 644667/18.

Herramientas para taller tren delantero.

El día 10 de febrero de 2020 a horas 16:30 en calle Independencia N° 88 ciudad de Salta, (taller mecánico) remataré sin base, de contado, entrega inmediata, sellado 1,25 com. 10 %, los siguientes bienes: Un gato carro m/Bremmer color azul; Dos pistolas neumáticas de ¹/₂ y ³/₄; Un compresor doble cabezal de 250 L. m/Luctor color naranja; Una prensa hidráulica de 30 T. m/Bremer; Una máquina alineadora de 4 cabezales m/Vear, Una balanceadora motor trifásico m/Mondalfo Ferro; Un gato carro color naranja marca Pretor; Un tablero completo e llaves combinadas de distintas medidas (aprox. 30 llaves) y una caja completa de llaves tubos m/Grur. Nota: El desmontaje y retiro de los bienes es a cargo de los adquirentes. Revisar el día del remate de 10:00 a 12:00 horas y a partir de horas16:00. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 2.ª Nom., EN JUICIO QUE SE SIGUE C/NIETO, OSCAR Y OTROS/EJ. – EXPTE. N° 644667/18. Edictos dos días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo J. Gudiño – Cel. 156–850709 – I.V.A. Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO - M.P. 057



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Factura de contado: 0011 - 00001940 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020

Importe: \$ 340.00 **OP N°**: 100078102

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: PAEZ, GUSTAVO GABRIEL POR QUIEBRA DIRECTA -EXPTE. N° EXP - 692.409/19, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16/12/19 en el que se hizo saber que en fecha 16 de diciembre se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Gustavo Gabriel Paez, D.N.I. N° 33.553.850, con domicilio real en Teniente Juan Gabande N° 336, barrio Ciudad del Milagro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de febrero de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Antonio Ricardo Llimós, D.N.I. Nº 11.539.438, matrícula Nº 2.074, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días, martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de abril de 2020 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 20 de mayo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de agosto de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 03 de febrero de 2020.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez. SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001155

Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020, 12/02/2020, 13/02/2020 Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 100078135

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: FLEITAS, CELSO ROLANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 692419/19, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16/12/19 en el que se hizo saber que en fecha 16 de diciembre se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, D.N.I. N° 26.529.305, C.U.I.L. N° 20–26529305–1, con domicilio real en Etapa X, block 44, Dpto. 6, piso 1, del barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de febrero de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois D.N.I. N° 18.417.813, matrícula N° 1.232, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad, fijando como



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio sito en calle Vicente López N° 425. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de abril de 2020 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 20 de mayo de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de agosto de 2020 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 04 de febrero de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001153

Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020, 12/02/2020, 13/02/2020

Importe: \$ 1,350.00 OP N°: 100078133

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: KEN S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 685455/19, hace saber que en fecha 29 de noviembre de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma KEN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68125431-1, con domicilio social en calle Avda. Belgrano N° 1.023, 2.º piso, Dpto. A, de esta ciudad y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2020 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de Verificación. Igualmente se ha establecido el día 06 de abril de 2020 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la L.C.Q.; el día 07 de mayo de 2020 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.), y el día 22 de junio de 2020 o el siguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Fernando Arturo Antonio Abregu, con domicilio procesal en calle Vicario Toscana N° 104 esq. Manuel G. de Tood, Villa Soledad, de esta ciudad, provincia de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y miércoles, en el horario de 18:00 a 20:00. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.690,00 (pesos un mil seiscientos noventa), conforme lo dispone la nueva redacción de los arts. 32 y 288 de la L.C.Q. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario comercial de mayor circulación. Salta, 27 de diciembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Factura de contado: 0011 - 00001924 Fechas de publicación: 05/02/2020, 06/02/2020, 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020

Importe: \$ 1,650.00 **OP N°:** 100078066



Cachi - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Comercial





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F. y A. a la **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 19 de febrero de 2020, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Modificación de los artículos 13 (administración de la sociedad) y 16 (representación legal de la sociedad) del Estatuto Social.

Sr. Marcelo R. Sol, APODERADO.

Factura de contado: 0011 - 00001964 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020, 12/02/2020, 13/02/2020

Importe: \$ 1,400.00 OP N°: 100078139

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F. y A. a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 19 de febrero de 2020, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 52 cerrado el 28/02/2019.

Sr. Marcelo R. Sol, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00001964 Fechas de publicación: 07/02/2020, 10/02/2020, 11/02/2020, 12/02/2020, 13/02/2020

Importe: \$ 1,400.00 OP N°: 100078138



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

AVISOS COMERCIALES

NOVO HOGAR S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de Novo Hogar S.A., celebrada el día 24/04/2019 y Acta de directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Biasutti Mario Eduardo, D.N.I. N° 5.076.502, C.U.I.T. N° 20-05076502-5 domiciliado en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta; Vicepresidente: – Director Titular: Biasutti Mario Eduardo, D.N.I. N° 5.076.502, C.U.I.T. N° 20-05076502-5 domiciliado en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta; Directores Suplentes: Brandan María Teresa, D.N.I. N° 10.676.952, C.U.I.T. N° 23-10676952-4, domiciliada en Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta; Síndico Titular: – Síndico Suplente: – Mandato: Duración 3 años hasta 24/04/2022. Domicilio Especial: Belgrano N° 175 – planta alta – J. V. González – Anta – Salta.

En fecha 05/02/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00001969 Fechas de publicación: 10/02/2020

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100078143



San Antonio de los Cobres - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección General





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.680 LA FECHA 06/02/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS** SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - Nº 718

• Pág. N° 19 y 20 O.P. Nº 100034600

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios Nº 1... que ejecuta la contratista ING. MIGUELA. CASTAÑEDA.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios Nº 1... que ejecuta la contratista ING. MIGUEL A. CASTAÑEDA.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009327 Fechas de publicación: 10/02/2020

Sin cargo

OP N°: 100078162

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 129.171,00 Recaudación del día: 07/02/2020 \$ 8.349,00 Total recaudado a la fecha \$ 137.520,00

Fechas de publicación: 10/02/2020

Sin cargo OP N°: 100078170

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 2.770,00 Recaudación del día: 07/02/2020 \$ 0,00 Total recaudado a la fecha \$ 2.770,00

Fechas de publicación: 10/02/2020

Sin cargo

OP N°: 400014555



Salta, lunes 10 de febrero de 2020





Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Salta, lunes 10 de febrero de 2020

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.





Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.







www.boletinoficialsalta.gob.ar